

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3681 *ALLRALLY OURENSE SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
PAST AUTOS VEHÍCULOS DE OCASIÓN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con los artículos 10 y 13 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles(en lo sucesivo, el "Real Decreto") se hace público que el día 11 de junio de 2025, el socio único de la sociedad Allrally Ourense Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbente), y el también único socio de la sociedad Past Autos Vehículos de Ocasión Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida), en el ejercicio de sus competencias de Junta General de Socios, ha decidido aprobar la Fusión por Absorción por la cual Allrally Ourense absorbe a Past Autos Vehículos de Ocasión, ello conllevará la extinción sin liquidación de Past Autos Vehículos de Ocasión, como Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Allrally Ourense, como Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Todo ello en los términos del Proyecto Común de Fusión por Absorción Simplificada suscrito el 24 de abril 2025 por los órganos de administración de las sociedades participantes en la Fusión y que fue aprobado por el único socio de la Sociedad Absorbente y también único socio de la Sociedad Absorbida.

La Fusión por Absorción tiene carácter de especial, al tratarse de sociedades participadas íntegramente de forma directa por el mismo socio, y único socio, resultando de aplicación el régimen especial previsto en los artículos 53 y 56, por remisión del artículo 63, del Real Decreto.

Se aprobaron los respectivos Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2024. Asimismo, y de conformidad con el Plan General Contable, la fecha de efectos contables de la Fusión por Absorción será la del inicio del ejercicio social (1 de enero).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión por absorción de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de protección de los acreedores, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de acuerdos de Escisión Parcial, todo ello según lo previsto en los artículos 10 y 13 del Real Decreto.

Ourense, 12 de junio de 2025.- Administrador Único de Allrally Ourense, Sociedad Limitada Unipersonal, Marcos Fernández Adán.

ID: A250029986-1